La rendición de cuentas en la gestión pública

La gestión pública para el desarrollo contempla un conjunto de procesos articulados: planeación, ejecución, seguimiento y evaluación y rendición de cuentas; en cualquiera de éstos es válido hacer rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre cómo avanza el cumplimiento del plan de desarrollo.

En esta unidad

Se presenta el contexto y los conceptos asociados con la rendición de cuentas:

- **Conocer** la relación entre gestión pública y rendición de cuentas.
- **Identificar** qué es y qué no es la rendición de cuentas.
- **Identificar** diferentes tipos de rendición de cuentas.
- **Precisar** por qué y para qué se rinde cuentas.
- **Conocer** algunos espacios y mecanismos para rendir cuentas.

Para pensar y comentar

- ¿Cuál es la relación que existe entre rendición de cuentas y gestión pública?
- Desde su experiencia, ¿qué es la rendición de cuentas?
- ¿Qué se necesitará para que una rendición de cuentas sea realmente un ejercicio de transparencia y democracia?

El desarrollo es un proceso de cambio progresivo que requiere el trabajo conjunto y articulado entre diferentes actores.

En tal sentido, las administraciones públicas departamentales, distritales y municipales tienen un papel fundamental en sus territorios a través de la socialización, concertación e implementación de procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación, y rendición de cuentas en relación con el proceso de desarrollo, la garantía de derechos y libertades fundamentales y el fortalecimiento de la democracia.

En buena medida, los resultados de la gestión pública dependen de la calidad de los procesos que adelanten los administradores con el respaldo de la ciudadanía, por cuanto la gestión pública tiene que ver con la forma como los Gobiernos o Administraciones Públicas (nacional, departamentales, distritales y municipales) respondena sus obligaciones frente a la generaciónde bienestara la población.

¿Dónde dice?

Ley 872 de 2003, normas técnicas: ICONTEC ISO 9001:1998 y NTCGP 1000:2009). Mayor información en: http://portal.dafp. gov.co:7778/portal/page/portal/home/politicas_públicas/ sistema_gestion_calidad [acceso: mayo 31 de 2011].

Para saber más

Es importante considerar la articulación práctica de los diferentes momentos de la gestión pública con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC). Con base en el SGC,se dirige y evalúa el desempeño institucional de la administración pública, orientado al mejoramiento de los bienes y servicios que se ofrece a la ciudadanía.

Etapas del proceso de gestión pública



Planeación

Permite reconocer anticipadamente las posibilidades de desarrollo existentes y aquellas que es posible construir para lograr transformaciones significativas en las diferentes dimen siones del desarrollo institucional.

Ejecución

A través de la cual se pone en marcha el plan de desarrollo para dar cumplimiento a los compromisos y propósitos colectivos de desarrollo concertados y concretados en las estrategias, objetivos, programas, subprogramas y metas.

Seguimiento y evaluación

Proceso periódico y sistemático para identificar y valorar los avances y dificultades de la gestión pública del ente institucional.

Rendición de cuentas

Responsabilidad permanente durante todo el ciclo de la gestión pública para informar sobre los avances y retos en la planeación, ejecución o en el seguimiento y evaluación del plan de desarrollo.

Planeación, ejecución, seguimiento y evaluación

El Plan de Desarrollo se formula al inicio de cada administración.

¿Qué es la planeación?

- **Proceso** (permanente) para determinar racionalmente a dónde queremos ir y cómo llegar allá.
- **Punto de encuentro** entre lo técnico y lo político para la asignación de recursos y la articulación de intereses. Su principal instrumento es el Plan de Desarrollo.
- **Punto de partida** para la rendición de cuentas, dado que allí se incluyen las competencias y los compromisos que la Administración adquiere con la población durante su período de gestión.

Para un exitoso proceso de rendición de cuentas es fundamental que el Plan de Desarrollo:

Tenga una estructura clara y bien definida (coherente) entre la parte estratégica y el plan de inversiones).

Sea medible: que tenga metas e indicadores estratégicos, cuantificables y verificables.

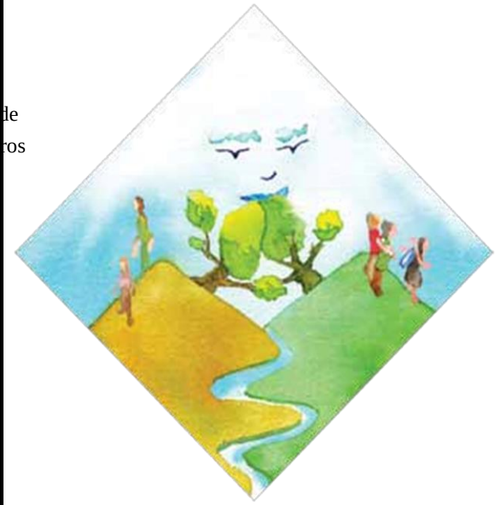
Sea formulado de manera participativa, identificando y vinculando a organizaciones y actores representativos del desarrollo, garantizando una adecuada participación de diferentes grupos de población (p. ej. grupos étnicos, mujeres, jóvenes, personas en situación de desplazamiento, etc.).

Principales funciones del Plan de desarrollo

- Dar cuenta de los **compromisos** del Programa Institucional de la autoridad electa;
- Dar claridad sobre **dónde** se desarrollará la acción Institucional;
- **A quiénes** –población objetivo– van dirigidas las diferentes acciones; y
- Establecer con claridad el **punto de partida** (líneas de base) y la propuesta de llegada (metas).

¿Qué es la ejecución?

- **Proceso** a través del cual se pone en marcha el Plan de Desarrollo para dar cumplimiento a los objetivos claros
- **Donde se concretan las metas y acciones propuestas** del Plan de Desarrollo sobre las cuales el administrador y su equipo de trabajo tendrán que rendir cuentas a la ciudadanía.
- **Garantía** de articulación entre la programación presupuestal, los indicadores formulados (y los responsables de los mismos) y los resultados previstos en el Plan de Desarrollo.



Seguimiento y evaluación

- Es el proceso en el cual: se analizan los logros y avances que se han dado en la ejecución del Plan de Desarrollo (y en general en la gestión), con el fin de tener un balance técnico de cómo va la entidad.
- La información de seguimiento y evaluación debe servir para que se hagan ajustes y se reorienten políticas donde sea necesario. Este ejercicio puede ser complementado con controles ciudadanos (p. ej. veedurías ciudadanas, auditorías visibles –Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción-), para determinar los correctivos necesarios, y garantizar el cumplimiento de las competencias y de los compromisos adquiridos con la ciudadanía.
- A partir del análisis de la ejecución del Plan de Desarrollo, y con base en los objetivos, metas e indicadores identificados en la planeación, el seguimiento y evaluación brinda insumos fundamentales para comunicar, en la rendición de cuentas a la ciudadanía, los avances y dificultades en la Institucional.

Para saber más

Es fundamental **que los indicadores sean medibles** con cierta periodicidad, evitando largos períodos de tiempo. Para una referencia en la formulación de indicadores se recomienda ver los cuadernillos elaborados por el DANE en su serie: "Herramientas para una gestión territorial más efectiva", en: **http://www.dane.gov.co/daneweb_V09/index.php?option=com_content&view=article&id=759&Itemid=150** [acceso: febrero 28 de 2011].

Para una referencia sobre la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipales, Distritales y Departamentales ver la guía "Planeación para el desarrollo integral en las entidades territoriales. El plan de desarrollo 2012-2015", elaborada bajo la coordinación editorial del DNP y publicada en la serie de Guías para la Gestión Pública Territorial.

¿Qué es la rendición de cuentas?

- **La rendición de cuentas puede entenderse como la obligación o responsabilidad de las organizaciones estatales y de los servidores públicos de informar y explicar sus acciones u omisiones** a otras organizaciones o personas, que tienen el derecho de exigir dicha información y explicaciones, así como la responsabilidadde retroalimentar –para mejorar o corregir– la gestión y castigar o reconocer comportamientos o prácticas de la administración pública.

- La rendición de cuentas **representa una oportunidad de que se manifiesten incentivos –al menos simbólicos– para corregir**, sancionar o promover determinados comportamientos.

- **Es una responsabilidad permanente durante todo el ciclo de la gestión pública**, es decir que se puede dar en cualquiera de sus etapas para informar sobre los avances y retos en la planeación, ejecución o en el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, y de esta forma contribuir al ejercicio de derechos por parte de la ciudadanía.

- Junto con la visibilidad y la integridad, la rendición de cuentas **es uno de los principales componentes de la transparencia**, concepto que podemos asociar con la claridad y publicidad de la mayoría de las actuaciones públicas por parte de los Administradores y sus equipos de trabajo.

Para saber más

Los servidores públicos: son las personas que prestan servicios al Estado y pueden ser: **los elegidos**, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de 1991, en forma directa por los ciudadanos (presidente de la República, vicepresidente, gobernadores, alcaldes, senadores, representantes a la Cámara, diputados y concejales); **los empleados o trabajadoresestatales**; **los miembros de la fuerza pública**; y **los particulares** que ejerzan funciones públicas.

Notas claves

En términos generales, podemos afirmar que **un gobierno es transparente cuando utiliza diferentes medios o instrumentos que permiten**: "…hacer pública, o entregar a cualquier persona interesada, información sobre su funcionamiento y procedimientos internos, sobre la administración de sus recursos humanos, materiales y financieros, sobre los criterios con que toma decisiones para gastar o ahorrar, sobre la calidad de los bienes o servicios que ofrece, sobre las actividades y el desempeño de sus directivos y empleados, etc." (Guerrero Gutiérrez, p. 10., 2008).

Componentes de la rendición de cuentas

Informar

Se refiere a la obtención, organización, disposición, exposición y difusión de los datos, estadísticas, documentos, informes, etc., sobre las competencias a cargo de la organización o gobernante, desde el momento de la planeación hasta las fases de seguimiento y evaluación.



Explicar y argumentar

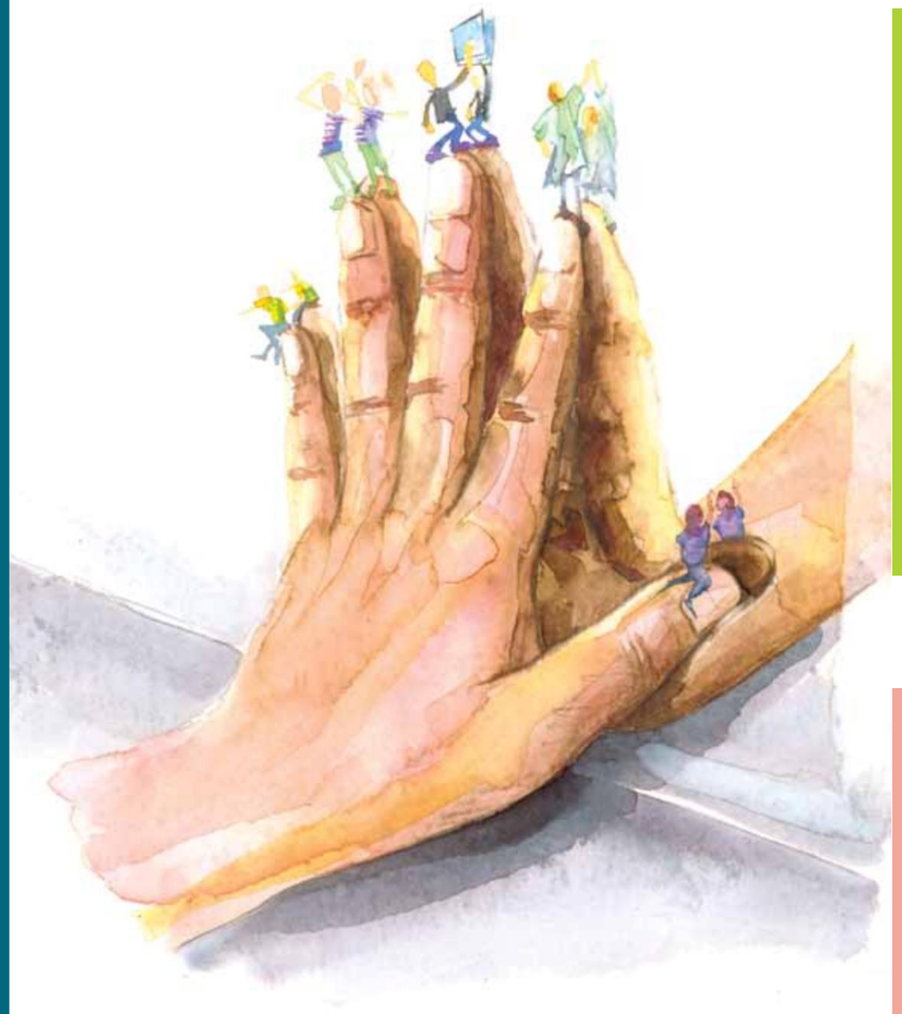
Se trata de fomentar espacios de diálogo antes que de confrontación. Hace relación a la explicación de las acciones, la presentación de diagnósticos e interpretaciones, la justificación de los criterios utilizados para la toma de decisiones. Implica una relación de respeto, donde se escucha y se valora la opinión de la organización o personasa quienes se rinde cuentas.

Retroalimentación e incentivar

Se trata de analizar los resultados de los momentos de informar, explicar y argumentar, con el fin de definir o asumir mecanismos corrección de las acciones, estímulo por su adecuado umplimiento, o de castigo por el mal desempeño (incentivos positivos o egativos para la gestión).

Tipos de rendición de cuentas

Existen diferentes tipos de rendición de cuentas de acuerdo con los actores (organizaciones y personas) involucrados en el proceso.



Rendición de cuentas vertical

Es aquella en la que existe una relación jerárquica entre los ciudadanos y los servidores públicos del poder ejecutivo. Se divide en:

- Rendición de cuentas electoral: en la que los mandatarios electos informan, explican y asumen sanciones o premios por parte de sus electores. Se materializa en cada período de elecciones, por medio de la re-elección consecutiva (presidentes, congresistas, diputados, concejales) y no consecutiva (gobernadores y alcaldes).

- Rendición de cuentas social: en la que las administraciones públicas informan, explican y asumen sanciones o premios por parte de la ciudadanía, y lo hacen con cierta periodicidad (al menos una vez al año, a través de audiencias públicas, foros, etc.). Los lineamientos y pasos para realizar este tipo de rendición de cuentas son los que se tratarán en este documento.

Rendición de cuentas horizontal

Es la que se produce entre instituciones del Estado que tienen un poder similar. Se clasifica en:

- De equilibrio: en la cual las ramas del poder público –ejecutivo, legislativo y judicial– se informan, explican y retroalimentan su gestión.

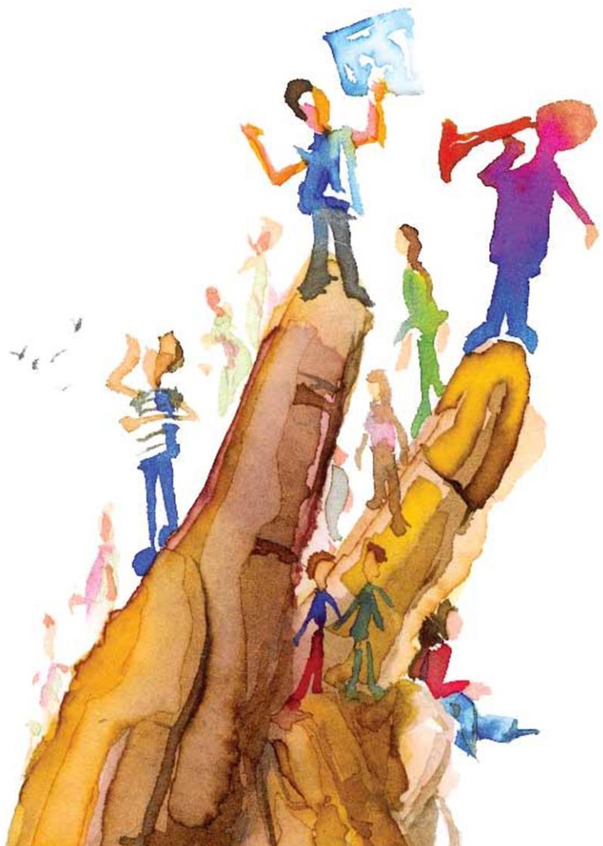
- Asignadao de agencia: es ejercida por órganos creados específicamente con la finalidad de controlar el desempeño y el comportamiento de las tres ramas del poder (p. ej. Contraloría, Procuraduría), por lo cual vigilan asuntos disciplinarios, fiscales y penales.

Tipos de rendición de cuentas



Rendición de cuentas diagonal

- Aquella en la cual los ciudadanos colaboran con los organismos de control en espacios específicos para ejercer control sobre un aspecto de la gestión pública (ej. auditorías).



Rendición de cuentas interna

- La que se da al interior y entre las entidades en la cual las entidades y/o los servidores públicos informan, explican y están sujetos a premios o sanciones por sus superiores jerárquicos . Los sistemas de control interno constituyen un soporte para este tipo de rendición de cuentas.

Rendición de cuentas externa

- Es la que se da entre Estados y entre éstos y organizaciones internacionales (p. ej. Naciones Unidas, Banco Mundial, etc.), en virtud del cumplimiento de compromisos internacionales de diversa naturaleza que son adquiridos por los gobiernos.

¿Qué es y qué no es la rendición de cuentas social?

La rendición de cuentas es:

Una obligación de los admisnitradores públicos y un derecho de los ciudadanos.

Un espacio de diálogo constructivo entre la Administración y la ciudadanía.

Una actitud para explicar los logros y las dificultades o restricciones.

Una oportunidad para recibir retroalimentación de la comunidad y de otros actores institucionales (alertas, propuestas, sanciones, reconocimientos).

Un espacio para explicar argumentar y hacerun balance de avances, dificultades y retos sobre las competencias y compromisos de la Administración.



La rendición de cuentas no es:

Un espacio para la confrontación

Un evento o reunión de un momento. Implica varias acciones y espacios de comunicación para la interlocución, por lo cual, no se limita a la realización de una Audiencia Pública.

Un espacio para solamente: recibir aplausos, mostrar los aciertos, o ser escuchado (publicidad).

Un espacio que depende de la voluntad del administrador (que demuestra la benevolencia del cliente).

Un consejo de gobierno o el espacio para la presentación del informe de gestión que se hace al Concejo o a la Asamblea.

Notas claves

La Audiencia pública es uno de los espacios para la rendición de cuentas, de encuentro y reflexión final sobre los resultados de la gestión de un periodo, en el cual se resumen temas crucialespara la interlocución y deliberación colectiva con la ciudadanía.

¿Por qué rendir cuentas a la ciudadanía?

Las administraciones públicas deben rendir cuentas a la ciudadanía porque este proceso:

Fortalece la democracia y el sentido de lo público como responsabilidad de todos.

Incrementa la legitimidad de las instituciones del Estado al:

- aumentar su capacidad para gestionar el desarrollo, en línea con la democratización de la gestión pública, y
- fortalecer el buen gobierno nacional.

Contribuye al manejo de los recursos públicos con transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, equidad, imparcialidad y participación ciudadana.

Compromete a la administracióny la ciudadanía, alrededor de un trabajo conjunto para el bienestar de sus departamentos, distritos y municipios, permitiendo aclarar dudas, despejar malentendidos y participar en logros y retos.

Mejora el proceso de comunicación, de doble vía, entre las administraciones y la ciudadanía.

Posibilita espacios de diálogo para acercar el gobiernoa la ciudadanía y generar confianza.

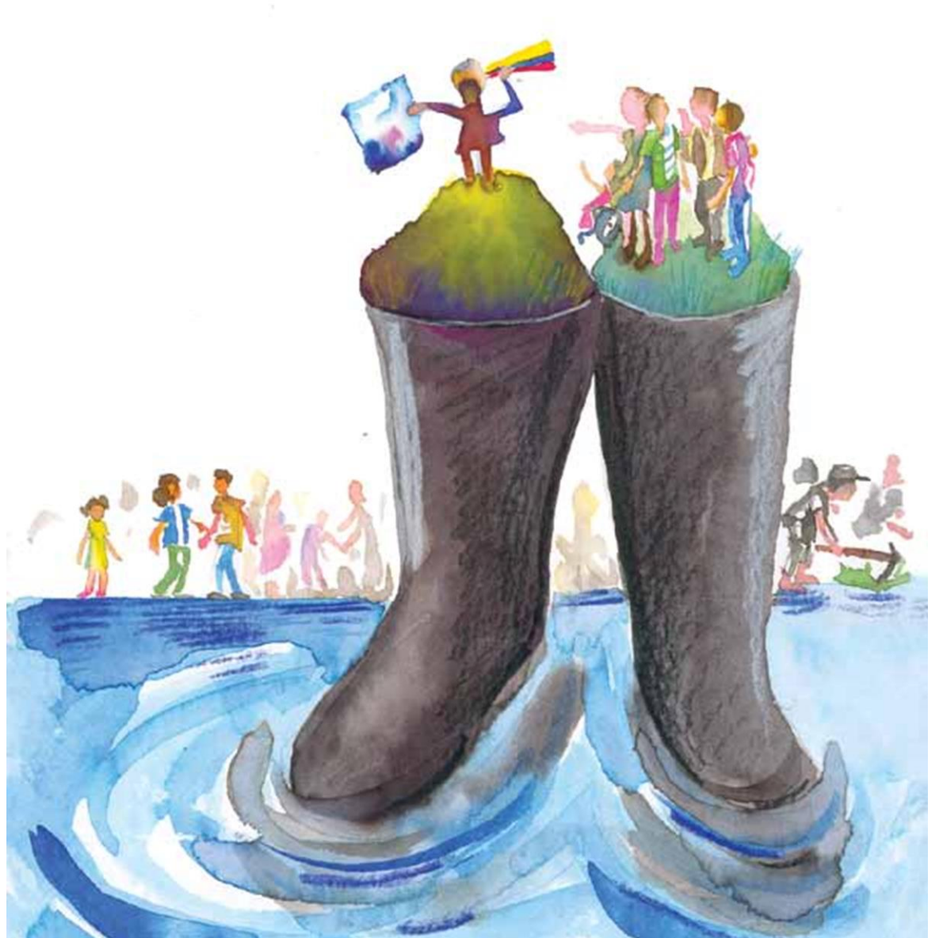
Estimula y contribuye al ejercicio del derecho político al control social y en general de la participación de la ciudadanía en la gestión.

Retroalimenta la gestión pública para el logro efectivo de los objetivos del desarrollo Institucional.

Notas claves

Esta unidad se basa en los documentos: *Audiencias Públicas en la Ruta de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional* (CGR, DAFP, CTC, 2009) y *El alcalde y su Administración responden por su desempeño integral. Guía para la rendición de cuentas con base en los resultados de desempeño integral municipal* (DNP-DDTS y USAID, 2007). Ver bibliografía.

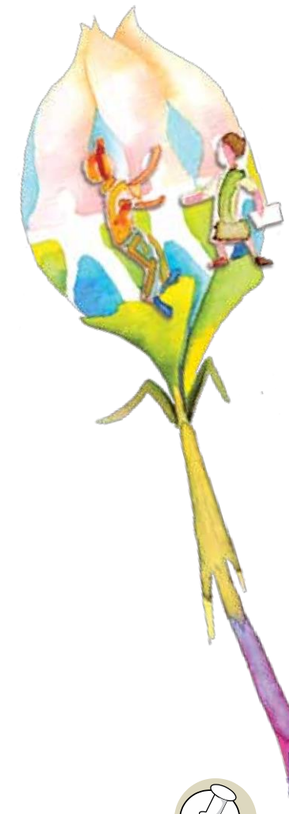
La rendición de cuentas no es opcional, ni una es una muestra de buena voluntad de los administradores. Es una obligación constitucional, política y ética, fundamentada en las razones que se describen a continuación.



¿Qué espacios y medios usar para rendir cuentas a la ciudadanía?

Para que el diálogo entre entidades y ciudadanía sea efectivo es importante identificar, organizar y desarrollar espacios y medios de encuentro y comunicación, presenciales y no presenciales. La elección y combinación de los medios y espacios para hacer la rendición de cuentas se debe hacer identificando desde un primer momento el tipo de público al que va dirigida (ciudadanía en general, jóvenes, adultos mayores, etc.), con el fin de adaptar los mismos a las particularidades del Municipio, Distrito o Departamento, es decir, reconocer las particularidades geográficas y sociolingüísticas, por ejemplo, la presencia de grupos étnicos.

La rendición de cuentas debe asumirse como un proceso permanente que incentiva el diálogo, el intercambio de información y la retroalimentación por parte de la ciudadanía.



Espacios que pueden emplearse en el paso de diálogo de la rendición de cuentas:

Reuniones zonales

Foros de discusión por proyectos, temas o servicios

Por ejemplo, los **foros sectoriales ciudadanos**, promovidos por el Programa de Lucha Contra la Corrupción, con el apoyo del DAFP, y los comités municipales o departamentales de atención a la población desplazada.

Mesas de trabajo temáticas o por grupos de población

Ferias de la gestión

Que constituyen espacios en los cuales las diferentes dependencias que hacen parte de la Administración Pública:

- exponen los resultados de sus planes y servicios,
- presentan su oferta institucional e
- identifican los requerimientos de la ciudadanía por medio de la interacción con ella.

Sitios web, chats, blogs

Audiencia pública de rendición de cuentas

Se debe realizar al menos una vez al año para presentar los resultados de la vigencia que terminó o está por terminar y acordar acciones.

Se destacan las relacionadas con la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud.

"Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos."

¿Dónde dice?

En el artículo 33 de la Ley 489 de 1998.

Continuación

¿Qué espacios y medios usar para rendir cuentas a la ciudadanía?

Medios de divulgación y comunicación

A continuación se señalan los medios que pueden usarse en los pasos de consulta y convocatoria, diálogo, y valoración y ajuste del proceso de rendición de cuentas:

- Cartillas didácticas impresas o virtuales (en internet).
- Boletines virtuales o impresos.
- Murales o carteleras didácticas.
- Afiches, volantes o plegables.
- Perifoneo.
- Llamadas telefónicas a líderes de la comunidad.
- Emisoras locales y comunitarias, a través de programas radiales o de televisión del orden local, departamental o nacional.
- Noticias en la prensa local, departamental o nacional.
- Interacción en línea (internet) a través de mecanismos como: chat, videoclips, diapositivas, foros o blogs, con el fin de generar capacidades en la ciudadanía para obtener el mayor provecho de los ejercicios de rendición de cuentas.



Para saber más

Para mayor información sobre mecanismos y herramientas para la interlocución y la comunicación entre los gobiernos locales y la sociedad civil, ver: PNUD y FCM (2008). "Déjate ver". *Herramientas para el uso práctico y transparente de la información en los municipios*. Páginas 79-84.

¿Sobre qué se debe rendir cuentas?



El derecho a la información por parte de la ciudadanía es la base del proceso de rendición de cuentas. De acuerdo con la Corte Constitucional, este derecho implica:

"…**la posibilidad de recibir, buscar, investigar, almacenar, procesar, sistematizar, analizar, clasificar y difundir informaciones**, concepto genérico que cubre tanto las noticias de interés para la totalidad del conglomerado como los informes científicos, técnicos, académicos, deportivos o de cualquier otra índole y los datos almacenados y procesados por archivos y centrales informáticas. Se trata de un verdadero derecho fundamental, que no puede ser negado, desconocido, obstruido en su ejercicio o disminuido por el Estado, cuya obligación, por el contrario, consiste en garantizar que sea efectivo [...]"

¿Dónde dice?

En la Sentencia T-729 de 2009 de la Corte Constitucional de Colombia.

¿Dónde dice?

Esta sección se basa en: *Audiencias Públicas en la Ruta de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional* (CGR, DAFP, CTC, 2009) y en *Módulo de Rendición de Cuentas. Guía General. ¿Qué y cómo rendir?* (República del Perú, Prodes, USAID, 2006). Ver bibliografía.

Notas claves

Es importante señalar que existen excepciones al derecho de información en virtud de disposiciones constitucionales y legales que determinan cierto tipo de información como reservada (ver anexo 2).

Para saber más

Para mayor referencia sobre la organización de la información institucional obligatoria ver: CGR, DAFP, CTC (2009)."

Reconociendo la importancia del derecho a la información, las administraciones públicas deben rendir cuentas, principalmente, sobre contenidos institucionales obligatorios y sobre información de interés para la ciudadanía.

1. Contenidos institucionales obligatorios

Información sobre:	Observaciones
Grandes compromisos que en los programas de la entidad se orientaron al Plan Nacional de Desarrollo	Es fundamental recordar que el Programa de la entidad se orienta con base del Plan de Desarrollo Nacional
Compromisos del Plan de Desarrollo	Debe explicarse a la ciudadanía, con argumentos, aspectos como: • qué se logró y cómo, • qué no se consiguió y por qué, • por qué se tomaron ciertas decisiones y se realizaron unas acciones y no otras, • por qué se dejó de hacer algo que se prometió.
Ejecución del presupuesto	Informar qué se gastó, en qué y cómo, cuál es la situación actual y cuál será en el futuro. Se pueden presentar los resultados de la evaluación del desempeño fiscal calculados anualmente por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) a partir de la información reportada por las gobernaciones y alcaldías del país.
Impactos de la gestión realizada	En términos de mejoramiento y de avances en el desarrollo de la entidad
Contratación realizada	Para hacer más transparente la gestión pública se deberá informar sobre montos de recursos, bienes o servicios que se contrataron, entre otros aspectos.

Continuación

¿Sobre qué se debe **rendir cuentas** a la ciudadanía?

2. Información de interés para la ciudadanía



Peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía ante la administración pública

Relacionadas con:

- Solicitudes frecuentes por sectores, áreas o servicios institucionales.
- Requerimientos de interés general.
- Servicios frente a los cuales hay mayor demanda.
- Cantidad de usuarios y ciudadanos inconformes por el servicio o el proceso de la entidad.
- Propuestas de mejoramiento por servicio o proceso de la entidad.
- Mecanismos mediante los cuales la administración responde los requerimientos de la ciudadanía.

Intereses concretos de la ciudadanía

En relación con ciertos sectores o temas específicos (agenda ciudadana)

Es fundamental conocer la agenda ciudadana para consultar y responder a las inquietudes de la ciudadanía, y así, legitimar y fortalecer el ejercicio de la rendición de cuentas: a partir del reconocimiento de sus preocupaciones, descontentos, necesidades y propuestas.

¿Cuándo y cómo rendir cuentas?

1. Condiciones iniciales mínimas para la rendición de cuentas de una administración pública

Para adelantar un exitoso proceso de rendición de cuentas, se requiere de unas condiciones iniciales, entre las cuales cabe destacar las siguientes:

- **Una administración pública comprometida con la comunidad** y facilitadora de los procesos de rendición de cuentas, lo cual implica organizarse internamente y desarrollar actividades orientadas a obtener, organizar e informar a la ciudadanía, así como a generar espacios de diálogo que permitan una retroalimentación directa con la comunidad para corregir, mejorar e incentivar el buen desempeño institucional.
- **Una administración pública con sistemas de información y de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo** y a toda la gestión pública que lidera la entidad. Para hacer del ejercicio de rendición de cuentas un proceso ágil y oportuno es necesario que la administración cuente con los insumos necesarios: información veraz y oportuna y, sólo se puede contar con ella si las diferentes dependencias tienen sistemas de información–tanto de la gestión administrativa como de la programática-, así como sistemas de seguimiento que permitan saber cuál es el estado de la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional
- **Una administración pública cuya actuación en la rendición de cuentas se orienta por principios como:** el reconocimiento de la diversidad de actores, la honestidad, la confianza en la ciudadanía, y el cumplimiento de sus competencias y funciones así como de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo.
- **Una participación efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones.** Para ello la administración debe promover la participación ciudadana en todo el proceso de rendición de cuentas.

  En tal sentido, es importante que la administración conozca claramente cuáles son las organizaciones civiles y los principales actores, que desarrolle estrategias de comunicación, estimule la participación activa de la ciudadanía en dicho proceso (p. ej. de las Juntas de Acción Comunal y grupos tradicionalmente alejados de espacios de interacción entre la Administración y la comunidad), y que adelante programas de capacitación en materia de organización y funcionamiento del Estado y gestión del desarrollo Institucional, entre otros temas, con el fin de contribuir a la formación, cualificación y consolidación de espacios reales de diálogo y concertación entre las administraciones y la ciudadanía.
- **La divulgación de información oportuna, confiable, suficiente, de fácil comprensión y disponible** para que la ciudadanía pueda conocer, discutir, opinar y proponer sobre los asuntos que se tratarán en la rendición de cuentas.

Para que la rendición de cuentas sea exitosa, se deben cumplir unas condiciones iniciales y unos requisitos, de lo contrario será un ejercicio estéril.



¿Dónde dice?

Esta parte se basa y toma algunos textos de los documentos *Audiencias públicas en la ruta de rendición de cuentas a la ciudadanía de la Administración Pública Nacional* (CGR, DAFP, CTC, 2009) y *Elementos básicos sobre el Estado colombiano* (DNP-DDTS y USAID, 2007). Ver bibliografía.

Notas claves

Las condiciones iniciales pueden ser verificadas a través de indicadores disponibles por la administración pública territorial en aspectos relacionados con: promoción de la participación ciudadana, sistemas de información, comunicación de resultados a la ciudadanía, entre otros.

Continuación

¿Cuándo y cómo rendir cuentas?



Requisitos para rendir cuentas

La rendición de cuentas a la ciudadanía debe cumplir con unos Requisitos para garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a exigir explicaciones y realizar el control social. Los requisitos buscan el cumplimiento de los componentes básicos de rendición de cuentas, de acuerdo con lo que establece la ley.

Una Administración debe basar su rendición de cuentas en principios como el reconocimiento de la diversidad de actores, la honestidad, la confianza en la ciudadanía y el cumplimiento de sus competencias, sus funciones y los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo.

Dichos requisitos están asociados con el cumplimiento de los componente básicos de la rendición de cuentas, a saber:





Continuación

¿Cuándo y cómo rendir cuentas?

2. ¿Cuándo rendir cuentas?

Se sugiere realizar mínimo cuatro eventos públicos de rendición de cuentas durante el período de la administración.

- **Primera:** en el cuarto bimestre (noviembre-diciembre) del primer año de gestión o en el segundo bimestre (marzo-abril) del segundo año.
- **Segunda:** en el cuarto bimestre (noviembre-diciembre) del segundo año de gestión o en el segundo bimestre (marzo-abril) del tercer año.
- **Tercera:** en el cuarto bimestre (noviembre-diciembre) del tercer año de gestión o en el segundo bimestre (marzo-abril) del cuarto año.
- **Cuarta:** en el cuarto bimestre (noviembre-diciembre) del último año de gestión (4 años).

En los tres primeros eventos públicos de rendición de cuentas a la ciudadanía, se recomienda que se compartan los **logros** y **dificultades** del año anterior, y se comunique a la comunidad sobre los **retos** para el año en curso y por ende lo que queda de la vigencia.

En el cuarto y último evento público de rendición de cuentas se debe hacer un **balance** de los avances y **retos** que quedan para la próxima gestión, a partir del análisis de diferentes tipos de **indicadores**, pero en particular aquellos que permitan medir el impacto de la gestión, al tiempo que se **compromete** a la ciudadanía para garantizar la continuidad de proyectos.



¿Cómo categorizar los eventos de rendición?

Temas

Se pueden tratar temas sectoriales específicos: educación, salud, turismo, etc.

Poblaciones

Grupos focalizados: grupos étnicos, jóvenes, adultos mayores, mujeres cabezas de familia, población en situación de desplazamiento, etc.

Zonas

Zonas particulares del territorio: conjuntos de municipios, barrios, veredas, etc.

Niveles

En tales procesos se puede hacer uso de otros espacios, diferentes pero complementarios de las audiencias públicas, los cuales pueden corresponder a: reuniones zonales, foros de discusión, mesas de trabajo temáticas, ferias de la gestión, sitios web municipales (estrategia de Gobierno en Línea), entre otros.

Rendición de cuentas: un derecho y un deber de la ciudadanía

De acuerdo con el artículo 3° de la Constitución Política de 1991: "La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público".

En esta unidad

Usted podrá:

- **Precisar el carácter** de la rendición de cuentas como un derecho y un deber ciudadano.
- **Identificar algunas sugerencias** para contribuir a la participación de la ciudadanía en el proceso de rendición de cuentas.

Para pensar y comentar

- ¿Ha participado en algún proceso de rendición de cuentas en su departamento o municipio? ¿Cómo fue la experiencia? ¿Qué se puede corregir? ¿Qué se debería incluir?
- En su papel de ciudadano: ¿qué considera es lo más importante para participar en un proceso de rendición de cuentas de la administración pública?

Según la Constitución Política de 1991, Colombia se caracteriza por ser una democracia:

Participativa: dado que el pueblo ejerce su poder de manera directa a través de diferentes mecanismos de participación ciudadana. Por ejemplo: iniciativa popular, referendo, consulta popular.

Representativa: en virtud de lo cual el pueblo ejerce su poder a través de su derecho al voto, mediante el cual elige sus representantes.

De acuerdo con la Constitución Política de 1991 y la ley "los ciudadanos que votan para elegir gobernadores y alcaldes, imponen como mandato al elegido el cumplimiento del programa de gobierno que haya presentado como parte integral en la inscripción de su candidatura".



¿Dónde dice?

El artículo 259 de la Constitución Política de 1991 y la Ley 131 de 1994.

La rendición de cuentas como derecho de la ciudadanía

Así como la administración tiene la responsabilidad de adelantar proceso de rendición de cuentas, los ciudadanos tienen la facultad de exigirla.

Al ser parte de una democraciacomo la colombiana**la rendición de cuentas se constituye al mismo tiempo en un derecho y un deber de la ciudadanía,**
dado que:

1

El ciudadano tiene la facultad de exigir:

→ Información y explicaciones por parte de la administración pública en relación con lo que esta ha hecho o ha dejado de hacer.

2

Los organismos y entidades de la administración pública tienen la responsabilidad de:

→ Adelantar procesos de rendición de cuentas, para lo cual pueden seguir los pasos señalados en la segunda parte de esta guía.



La rendición de cuentas como deber de la ciudadanía

La ciudadanía tiene el deber de participar en los procesos de rendición de cuentas.

El ciudadano tiene obligaciones con relación al proceso de rendición d cuentas, consigo mismo y con su comunidad. Para cumplirlas debe:

Enterarse e informarse sobre la organización y funcionamiento del Estado colombiano, la gestión pública y las competencias recursos de los que disponen

Conocer el Programa Institucional y que constituye la base del Plan de desarrollo de la entidad, el cual debe ser conocido por todo ciudadano (a) con el fin de hacer seguimiento a los compromisos que se establecen en dicho instrumento de planeación del desarrollo institucional.

Pedir cuentas a la administración pública, solicitando información, denunciando o proponiendo alternativas para mejorar la gestión pública.

Utilizar los mecanismos jurídicos definidos en la Constitución Política de 1991 y en la ley para hacer efectivos sus derechos y también para sancionar comportamientos inadecuados de la administración pública (por ejemplo: acción de tutela, derecho de petición, acción de cumplimiento, acciones populares o de grupo, entre otros).

Evaluar y hacer seguimiento al cumplimiento de las competencias y de los compromisos establecidos p la administración frente a la ciudadanía.

Denunciar, ante los órganos e instancias de control respectivos (por ejemplo contralorías, personerías, Procuraduría General de la Nación), cualquier delito contra la administración pública, siempre y cuando existan hechos que puedan ser verificables objetivamente y que no correspondan a información malintencionada o sin ningún sustento.

Sancionar, a la administración la cual no cumplió con los compromisos ni con las expectativas de la ciudadanía.



¿Dónde dice?

Para mayor información sobre estos aspectos puede consultar la página web del DNP, en particular: http://www.dnp.gov.co/Programas/DesarrolloTerritorial/GestiónPúblicaTerritorial/Gu%C3%ADasMetodolog%C3%ADasyPublicaciones.aspx.

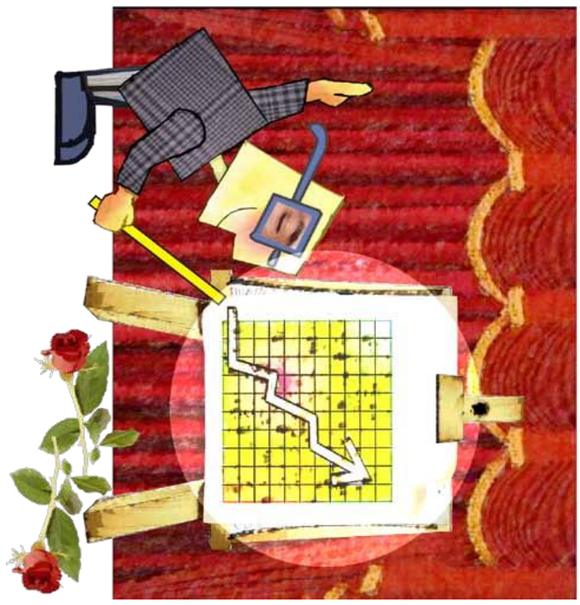
¿Dónde y para qué participar en procesos de rendición de cuentas?

Para la democracia es muy importante que los ciudadanos sean corresponsables en los asuntos públicos y que ejerzan el derecho de la participación y el control social.

Es fundamental que la ciudadanía participe en los espacios de rendición de cuentas dispuestos por la administración pública, o que exija la apertura de los mismos, dado que constituyen una oportunidad para que el ciudadano:

- Conozca los resultados de la gestión pública.
- Ayude a prevenir hechos de corrupción.
- Colabore para que el Estado cumpla con sus fines y atienda las necesidades de los ciudadanos.
- Retroalimente el quehacer de la gestión pública a través de la evaluación de un diálogo corresponsable, propositivo, cualificado y abierto entre la administración pública y la ciudadanía organizada.






CULTURA
MEDIO AMBIENTE
DESARROLLO SOCIAL

